



## ANEXO IV

### ÁMBITOS GENERALES DE INTERVENCIÓN DE LAS ACCIONES A SUBVENCIONAR

<b>1. INCLUSIÓN SOCIAL.</b>	<b>Línea de actuación/ Código</b>
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración a personas en riesgo y/o exclusión social. SIOV.	<b>1.1</b>
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social (Ej. comedor social).	<b>1.2</b>
Desarrollar campañas de movilización y sensibilización social en torno al fenómeno de la exclusión social entre el conjunto de la sociedad, evitando y/o reduciendo situaciones de discriminación e intolerancia.	<b>1.3</b>
Desarrollar actuaciones y estrategias para favorecer el acceso de las personas y colectivos con mayor riesgo de exclusión social a los servicios y recursos del territorio.	<b>1.4</b>
Programas de prevención e inserción de personas en situación de vulnerabilidad, beneficiarias de recursos y prestaciones de los Servicios Sociales municipales.	<b>1.5</b>
Favorecer acciones que promuevan la autonomía, la autogestión y la emancipación social, de personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, preferentemente beneficiarias de recursos municipales.	<b>1.6</b>
Promover iniciativas de atención integral, acompañamiento, promoción e inserción de personas sin hogar, ex-reclusas y otras.	<b>1.7</b>
Apoyo psicológico generalizado como medida preventiva entre beneficiarios de los servicios sociales municipales, equipos de familia e infancia y centros de acogida municipal.	<b>1.8</b>



<b>2. INFANCIA Y FAMILIA.</b>	
Prevenir situaciones de crisis y desestructuración familiar, dotando a las familias de herramientas y estrategias que favorezcan la mejora de la dinámica y el clima familiar.	<b>2.1</b>
Asesorar y orientar en situaciones graves de conflicto/crisis familiar (Ej. mediación familiar).	<b>2.2</b>
Intervenir con familias en situación de especial dificultad social para favorecer la relación interpersonal entre sus miembros y de éstos con su entorno social.	<b>2.3</b>
Prestar apoyo a las familias monoparentales.	<b>2.4</b>
Desarrollar acciones de atención personalizada y apoyo de vulnerabilidad y desventaja social, promoviendo su promoción social, cultural y su proceso de incorporación social.	<b>2.5</b>
Realizar actividades socios culturales y educativos sobre todo en períodos vacacionales entre la población infantil y adolescente en ambientes desfavorecidos.	<b>2.6</b>
Intervenir con menores y adolescentes en situación de riesgo de exclusión social; mediación, apoyo psicológico, refuerzo educativo, etc.	<b>2.7</b>
Desarrollar actuaciones de asistencia y acompañamiento a menores y adolescentes en situaciones o procesos de incapacidad o dificultad familiar o social transitoria.	<b>2.8</b>
Promover acciones que favorezcan la igualdad y la no discriminación entre los/as menores y adolescentes.	<b>2.9</b>
Promoción de estilos de vida saludables y la prevención de adicciones entre la población estudiantil de los centros educativos públicos del municipio.	<b>2.10</b>
Desarrollar acciones socio educativas encaminadas a mejorar las condiciones de integración escolar y por lo tanto reducir el absentismo escolar y/o abandono escolar prematuro.	<b>2.11</b>



Escuela de familias como complemento a los itinerarios de prevención e inserción que desarrollen los EFI (equipos especializados de familia e infancia) en cada distrito.	<b>2.12</b>
<b>3. DESARROLLO COMUNITARIO/TRABAJO EN RED.</b>	
Promover o favorecer actuaciones conjuntas entre ONGS del municipio a través de la colaboración y aprovechamiento de los recursos existentes contribuyendo al desarrollo de redes sociales de apoyo.	<b>3.1</b>
Fomentar el tejido social y el voluntariado como recursos comunitarios estables en el territorio.	<b>3.2</b>
Fomentar la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad para favorecer la integración social de la población en exclusión social del municipio.	<b>3.3</b>
Promover el asociacionismo y el trabajo en red entre las entidades sociales del municipio que potencien la consolidación de servicios hacia la comunidad y grupos de autoayuda.	<b>3.4</b>
<b>4. MAYORES.</b>	
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración.	<b>4.1</b>
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	<b>4.2</b>
Impulsar el fomento de la participación, convivencia e integración social de las personas mayores en la sociedad.	<b>4.3</b>
Promover acciones e intervenciones que complementen el SAD municipal en los cinco distritos del municipio.	<b>4.4</b>
Promover el envejecimiento activo y una mayor calidad de vida, mediante la realización de campañas y actuaciones de sensibilización, información y promoción.	<b>4.5</b>
Realizar actividades de promoción de la relación intergeneracional.	<b>4.6</b>
Facilitar la ayuda mutua entre las personas mayores y de éstas con otros colectivos sociales.	<b>4.7</b>



Desarrollar acciones de mejorar la calidad de vida y evitar la soledad no deseada en el colectivo de mayores del municipio.	<b>4.8</b>
<b>5. MIGRACIONES, DIVERSIDAD CULTURAL Y CONVIVENCIA.</b>	
Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración. SIOV especializado.	<b>5.1</b>
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	<b>5.2</b>
Favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida.	<b>5.3</b>
Favorecer la interrelación entre diferentes grupos y colectivos con el entorno, promoviendo el respeto y la ayuda mutua, la convivencia y las dinámicas participativas en la comunidad.	<b>5.4</b>
Favorecer la intermediación cultural para el acceso a los servicios, recursos y equipamientos sociales además de la participación de personas y colectivos de inmigrantes en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	<b>5.5</b>
<b>6. ADICCIONES.</b>	
Programas y/o proyectos que promocionen estilos de vida saludables y prevención de cualquier adicción entre la población del municipio.	<b>6.1</b>
Programas y/o proyectos de integración social, así como de orientación y motivación a personas que hayan realizado de forma satisfactoria un itinerario dentro del circuito terapéutico de la comunidad autónoma, estando en fase de incorporación social.	<b>6.2</b>
Programas y proyectos que trabajen en la comunidad la sensibilización y prevención de las Adicciones con y sin sustancia.	<b>6.3</b>
Otras que se recojan el Plan Municipal de Prevención de Adicciones vigente.	<b>6.4</b>



## 7. OTROS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL.

Atención social del colectivo enmarcado en acciones de información, orientación, asesoramiento y valoración. SIOV especializado	<b>7.1</b>
Favorecer los procesos de plena integración social de las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en los distintos ámbitos de la vida pública, mediante campañas de información y sensibilización en coordinación con los diferentes agentes sociales del territorio.	<b>7.2</b>
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social así como el fomento de habilidades sociales para preservar niveles mínimos de autonomía.	<b>7.3</b>
Acciones y/o actividades que vayan encaminadas a cubrir las necesidades de subsistencia del colectivo que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	<b>7.4</b>
Promover acciones y procesos de acompañamiento que favorezcan la inserción social de personas afectadas por enfermedad crónica y/o grave.	<b>7.5</b>
Desarrollar campañas de sensibilización social entorno al fenómeno de la exclusión social entre el conjunto de la sociedad, evitando y/o reduciendo situaciones de discriminación e intolerancia.	<b>7.6</b>
Desarrollar actuaciones y estrategias para favorecer el acceso de las personas y colectivos con mayor riesgo de exclusión social a los servicios y recursos del territorio.	<b>7.7</b>
Campañas y/o acciones de prevención y promoción de la salud de las personas afectadas por algún tipo de enfermedad.	<b>7.8</b>
Proyecto/acciones de apoyo y autocuidado dirigido a cuidadores/as de familiares con diversidad funcional y enfermedades tales como Parkinson, Alzheimer, daño cerebral adquirido, etc.	<b>7.9</b>
Desarrollar actuaciones de formación y capacitación para la inserción social de las mujeres en riesgo de exclusión social y/o perceptoras de alguna prestación municipal.	<b>7.10</b>



Realizar actividades de educación afectivo, sexual y emocional dirigidas a mujeres jóvenes pertenecientes a la población estudiantil del municipio.	<b>7.11</b>
Acciones y/o recursos que vayan encaminados a cubrir las necesidades alojativas y/o de subsistencia del colectivo de mujeres que podrían estar influyendo en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.	<b>7.12</b>
Desarrollar actuaciones de información, formación, capacitación y acompañamiento de la población LGTBI como fórmula de prevención exclusión social de este colectivo.	<b>7.13</b>

**Información básica protección datos:** Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: Gestión y tramitación del expediente correspondiente a la concesión de subvenciones, además del seguimiento y control, conforme a lo legalmente establecido. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6. 1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal) o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Asimismo, se observará lo dispuesto en la normativa de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia con todas las garantías. No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, así como a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/> o al e-mail de nuestro Delegado de protección de datos: [dpd@ayto.laspalmasgc.es](mailto:dpd@ayto.laspalmasgc.es). Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas al/a la solicitante deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que los datos son ciertos y autorizan su tratamiento.